

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION, EL DISEÑO, CONSTRUCCION, DECORACION, MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE DEL STAND PARA LA PROMOCION TURÍSTICA DE SALAMANCA, QUE PRESENTARÁ EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE SALAMANCA EN LA FERIA DE INTUR 2018 (VALLADOLID, DEL 22 AL 25 DE NOVIEMBRE).

1) OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de este contrato de suministro el diseño, la construcción, decoración, montaje, desmontaje y transporte del Stand para la promoción turística de Salamanca en la Feria de INTUR 2018, que tendrá lugar en Valladolid del 22 al 25 de noviembre de este año. Se ha de adaptar al contenido temático y características técnicas que se especifican en el Pliego de cláusulas técnicas, y a las características de la Feria, teniendo en cuenta su ubicación en el Pabellón 4, la superficie del stand 210 m² y el número de frentes abiertos son cuatro. (Anexo I: plano del stand y su ubicación en el pabellón ferial).

La codificación de la nomenclatura C.P.V. es 45223800-4: Montaje e instalación de estructuras prefabricadas.

2) TIPO DE LICITACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto destinado a financiar este contrato, que tiene el carácter de presupuesto máximo, asciende a 50.000€, IVA incluido, según el siguiente desglose:

Valor estimado del contrato:	41.322,31€
21% IVA:	8.677,69€
Presupuesto del contrato:	50.000,00€

3) FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

Las obligaciones económicas derivadas del cumplimiento de este contrato se entenderán con cargo a la partida 432-22602 Publicidad y Propaganda, del presupuesto del Patronato Provincial de Turismo de Salamanca para el año 2018, con RC nº 2/2018000000008.

4) PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución se considera desde la fecha de formalización del contrato hasta la finalización del trabajo, que se entiende una vez clausurada la Feria INTUR 2018. El montaje del stand deberá estar terminado y disponible el día 21 de noviembre de 2018 antes de las 15:00 horas.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo de ejecución señalado en el párrafo anterior, el Patronato Provincial de Turismo de Salamanca impondrá una penalización del 20% del tipo de licitación del contrato.

La propiedad intelectual del stand y sus contenidos corresponderá exclusivamente al Patronato Provincial de Turismo de Salamanca, sin que pueda ser objeto de reproducción sin la expresa autorización del mismo.

5) CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente solvencia

económica, financiera y técnica o profesional y no estén afectos por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) como prohibitivas para contratar.

Referidas empresas deberán tener como finalidad realizar actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización dotada de elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato, contando con la habilitación profesional exigible de conformidad con el art. 54 de TRLCSP.

El Patronato podrá contratar con uniones de empresas, conforme a lo dispuesto en el art. 59 de TRLCSP.

6) FORMA DE CONTRATACIÓN

El presente contrato de suministro (art.9 TRLCSP) se tramita mediante procedimiento abierto con varios criterios de valoración, según el artículo 157 TRLCSP y de conformidad con el art. 150.3 de la TRLCSP.

7) PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones serán presentadas en la sede del Patronato Provincial de Turismo de Salamanca (Plaza Mayor 32, 2º. C.P. 37002 Salamanca) hasta las 14:00 horas del día en que se cumplan los veinte días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.P., se publicara igualmente en el Perfil del Contratante <http://salamanca.es/es/perfil-del-contratante>. Cuando el último día del plazo sea sábado, domingo o festivo en la ciudad de Salamanca, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Podrán presentar los licitadores sus proposiciones por correo certificado, dirigido Patronato Provincial de Turismo de Salamanca, Plaza Mayor 32, 2º, 37002 (Salamanca), de conformidad con lo establecido en el art. 80. del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP) y art. 26 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, debiendo justificar el licitador la fecha de imposición del envío en la oficina de correos, y anunciar la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del referido plazo.

Transcurridos diez días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición ésta no será admitida en ningún caso.

Transcurridos **TRES MESES** desde el acuerdo de adjudicación definitiva del contrato o, en su caso, se declare desierto el procedimiento, sin que el licitador no adjudicatario de que se trate haya retirado la documentación aportada al procedimiento, se entenderá que el interesado ha renunciado a ella, y que el Patronato queda en libertad, sin necesidad de previo aviso o comunicación alguna, para dar a la documentación no retirada el destino que tenga por conveniente, incluso proceder a su **destrucción**. Cualquier reclamación que se presente por este motivo será rechazada.

8) GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

De conformidad con lo establecido en el art. 91 de LCSP, para tomar parte en este procedimiento, no será necesario constituir fianza o garantía provisional.

El licitador cuya oferta resulte ser la más ventajosa económicamente, estará obligado a constituir, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de la recepción del oportuno requerimiento del órgano de contratación, una fianza definitiva por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el art. 96 TRLCSP, en el caso de realizarse en metálico, se aportará el justificante del ingreso en CAJA DUERO, Cuenta número ES08 2108-2200-49-0030533231.

La garantía definitiva responderá de los conceptos mencionados en el art. 100 del TRLCSP.

La devolución y cancelación de la garantía se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts.102 del TRLCSP y 65.2 y 3 del RGLCAP. Según el art. 102.5 párrafo segundo al tener el contrato un importe inferior a 100.000 euros el plazo para devolución de la garantía es de seis meses.

9) CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicional de las cláusulas del presente Pliego, del Pliego de Prescripciones Técnicas, de cualquiera de sus anexos y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Patronato Provincial de Turismo de Salamanca.

Los licitadores presentarán la documentación y ofertas en **tres sobres cerrados** y que pueden estar lacrados y precintados, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y nombre del licitador.

Sobre Nº 1. Título: Documentación general y denominación del contrato.

Contenido:

a) Se presentará una declaración responsable conforme al modelo adjunto en el **Anexo II** indicando que se cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración al tiempo de finalización del plazo de presentación de las proposiciones y asumiendo el cumplimiento de las cláusulas de este Pliego Administrativo y del Pliego de Prescripciones Técnicas, que en todo caso serán exigidas al adjudicatario formando parte del contenido del contrato.

El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación estará obligado a acreditar, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos, mediante originales o fotocopias autenticadas, señalados en la cláusula 11 de este pliego.

No obstante lo anterior, conforme al art. 146.4, segundo párrafo, del TRLCSP, el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

b) Dirección de correo electrónico en el que efectuar las notificaciones, y en su caso, consentimiento para la utilización de este medio como preferente a efectos de notificación, según modelo adjunto en el **Anexo III**.

Sobre Nº 2. Título: Criterios no evaluables mediante fórmulas automáticas

Los licitadores incluirán en este sobre la documentación relacionada con los criterios de adjudicación referentes a los juicios de valor, según dispone el art. 150.2 del TRLCSP.

Memoria detallada explicativa, en la que se haga referencia a los contenidos del pliego de prescripciones técnicas 3 (Contenidos mínimos de la propuesta), 4 (características técnicas del

stand) y 5 (traslado, montaje y desmontaje), referidos al diseño del stand y la calidad de los materiales, todos ellos criterios para su valoración, recogidos en la cláusula 9 de este pliego.

Sobre Nº 3. Título: Proposición económica

Proposición económica conforme al modelo que se adjunta al presente Pliego en el **Anexo IV**. En la proposición económica deberá indicarse como partida independiente, el importe del Impuesto sobre Valor Añadido que debe ser repercutido.

El precio se presentará escrito a máquina o en letra clara y no se aceptarán aquellos que contengan omisiones, errores o enmiendas que impidan conocer claramente lo que el Patronato estime fundamental para considerar el precio.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola oferta. No podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas, si lo hubiere hecho individualmente. El incumplimiento de lo establecido en este párrafo dará lugar a la desestimación de las proposiciones presentadas.

10) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que han de servir para la valoración de las proposiciones y selección del adjudicatario del presente contrato conforme a lo previsto en el Art. 150.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, serán los siguientes, sobre un máximo de **10 puntos**:

1. CRITERIOS NO CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, (sobre 2) referidos al diseño del stand y calidad de los materiales propuestas hasta **8 puntos**, desglosados de la forma siguiente:

1.1 Diseño del stand atendiendo a la estética propuesta para la presentación de los contenidos turísticos, movilidad del destinatario en el interior del stand, visibilidad y propuestas interactivas dirigidas al destinatario final.....5 puntos

1.2 La calidad de los materiales de construcción, los acabados y las propuestas de iluminación serán también valorados en este apartado.....3 puntos

2. CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (sobre 3)
Precio ofertado.....**2 puntos**
(Documentación presentada en el sobre nº3).

La atribución de puntuación de la oferta económica responde a la siguiente fórmula:

$$BPL_z = \frac{TP - TO_z}{TP - TO_m} \times 2$$

Siendo:

BPL_z= Puntos de baja en el precio de licitación de la oferta z.

TP: Tipo De licitación previsto en el pliego

TO_z: oferta económica del licitador de la oferta z

TO_m: Oferta económica más baja

Los diseños del stand y calidad de materiales que no alcancen un mínimo de 3,5 puntos en la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente, no serán objeto de valoración de la oferta económica contenida en el sobre nº3.

11) MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación, asistirá con carácter preceptivo al órgano de contratación en los procedimientos abiertos o restringidos que tramite el Patronato Provincial de Turismo para la adjudicación de los contratos, previa comprobación de la documentación requerida en cada expediente, apertura de ofertas técnicas y económicas y propuestas de adjudicación, en su caso, en base a los informe técnicos y jurídicos emitidos al efecto. La Mesa de Contratación podrá requerir la presencia de cuantos funcionarios estime oportuno para llevar a cabo la formulación de la propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación estará constituida de la forma siguiente:

Presidente: Diputado Provincial del Área de Turismo.

Vocales: El Secretario del Patronato Provincial de Turismo o funcionario en quien delegue; el Interventor del Patronato Provincial de Turismo o funcionario en quien delegue;

Secretario: Un funcionario del área de turismo.

12) COMITÉ TÉCNICO DE VALORACIÓN

En la presente licitación se han atribuido a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor una ponderación superior a la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática, por tanto conforme al artículo 150.2 RDL 3/2001 y 27 del RLCSP deberá constituirse un comité que cuente con un mínimo de tres miembros, formado por expertos no integrados en el órgano proponente del contrato y con cualificación apropiada, al que corresponderá realizar la evaluación de las ofertas conforme a estos últimos criterios. El Comité Técnico estará formado según la composición establecida en el art. 15 de los Estatutos del Patronato por:

- 1.- José María Calderón de la Barca, Jefe de Sección de Turismo y Patrimonio del Área de Turismo de la Diputación Provincial de Salamanca
- 2.- Emilio José Checa Domínguez, Secretario General de la Cámara de Comercio e Industria de Salamanca
- 3.- María García García, Responsable Departamento de Comunicación de la Sociedad Municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U..

13) APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de contratación del Patronato Provincial de Turismo de Salamanca calificará los documentos presentados en el sobre nº 1, y si observare defectos formales, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

El acto de apertura del sobre nº 2 será público y se celebrará una vez completada la documentación del sobre nº 1 si tuviera defectos subsanables. De conformidad con el **art. 25 del RD 817/2009** de 8 de Mayo, al tener una mayor ponderación los criterios cuya

cuantificación dependen de un juicio de valor que los evaluables de forma automática, se constituirá un Comité de Expertos conforme la Clausula 12ª

Una vez realizadas las actuaciones anteriores, se procederá el acto de apertura del sobre nº 3 será público, y se celebrará por la Mesa de contratación del Patronato Provincial de Turismo de Salamanca en el lugar, día y hora que previamente se haya anunciado en Perfil de Contratante <http://salamanca.es/es/perfil-del-contratante>. En el mismo se dará a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes del juicio de valor.

Se considerarán las proposiciones económicas como desproporcionadas o anormales conforme a lo previsto en el art. 85 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Cuando se identifique alguna proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, debe darse audiencia al licitador de conformidad con lo previsto en el art.152.3 del TRLCSP.

14) ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente, para la aprobación y posterior adjudicación de este procedimiento, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 2ª del TRLCSP, será la Comisión Ejecutiva, pudiendo delegar la competencia en la presidencia de la Corporación.

15) DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

1) Vistas las proposiciones admitidas, una vez valoradas y clasificadas las ofertas presentadas y admitidas por orden decreciente por el órgano de contratación, este requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación mediante originales o fotocopias compulsadas:

a) El documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación del firmante de la proposición, en su caso, consistente en el D.N.I. del licitador, cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica, y poder notarial cuando se actúe por representación.

b) Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en lo arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

c) Alta en el IAE, si estuviera obligado a ello.

d) Solvencia económica y financiera que se acreditara **por el siguiente medio**:

- Cifra anual de negocios, que referida al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos de 61.984 euros equivalentes a una vez y media al presupuesto del contrato. Este extremo se acreditará mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro y, en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito.

e) Solvencia técnica o profesional, se justificará mediante:

- Relación de los principales servicios o trabajos similares a los que se licitan realizados en los últimos cinco años, por importe acumulado superior a dos veces el presupuesto de licitación del contrato, es decir 82.645 euros. Que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, acreditándose de

conformidad con el art. 78 a) del TRLCSP, con certificados de buena ejecución de los mismos en el caso de servicios realizados en el ámbito de una Administración Pública o una entidad del sector público, o mediante certificados del director o responsable cuando el destinatario sea un sujeto privado.

f) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación del total de la duración del contrato, IVA excluido, en el art. 12 de este Pliego

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que hayan quedado clasificadas las ofertas, conforme al artículo 151.2 del TRLCSP.

16) ADJUDICACION DEL CONTRATO Y NOTIFICACION A LOS LICITADORES

- Aportada la documentación señalada en la cláusula anterior, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.
- La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el Perfil del Contratante <http://salamanca.es/es/perfil-del-contratante>.

17) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará dentro del plazo de cinco días hábiles desde que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos (art. 156 del TRLCSP).

El adjudicatario queda obligado a formalizar el contrato en documento administrativo, que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

Si en el plazo antes señalado no se ha formalizado el contrato por causas imputables al adjudicatario, el Patronato podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe equivalente al 3% del presupuesto base de licitación, de conformidad con el artículo 156.4 del TRLCSP.

18) PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN

El contratista tiene derecho al abono del precio de las prestaciones o suministros efectivamente entregados, siendo la forma de pago mediante factura emitida por el adjudicatario, una vez realizada la prestación.

Conforme a la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, las facturas superiores a 5.000€ (IVA incluido), deberán emitirse en formato **Facturae** 3.2 ó 3.2.1., firmarse electrónicamente y presentarse a través del Punto General de Entrada de facturas electrónicas –FACE-, en <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/face>, al que se ha adherido el Patronato Provincial de Turismo.

En dichas facturas constará la identificación del destinatario conforme a la Disposición Adicional 33ª 2 del TRLCSP, proporcionándose los códigos DIR 3 aplicables al presente contrato:

ORGANO GESTOR:	LA0005649	Patronato Provincial de Turismo
OFICINA CONTABLE:	LA0005649	Patronato Provincial de Turismo
UNIDAD TRAMITADORA:	LA0005649	Patronato Provincial de Turismo

Conforme a lo dispuesto en el artículo 216.4 TRLCSP, el Patronato tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de la factura que acredite la conformidad con la prestación ejecutada.

Si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

19) RESOLUCION DEL CONTRATO

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución de los arts. 223 y 299 del TRLCSP, dando lugar a los efectos previstos en los arts. 224 y 300 de dicho texto legal.

20) CALIFICACIÓN Y REGIMEN JURIDICO

El presente contrato tiene carácter administrativo y ambas partes quedan sometidas expresamente para cuanto no esté previsto en el presente Pliego y en el de prescripciones Técnicas, al RD Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto no se oponga a ella y por el resto de las disposiciones aplicables.

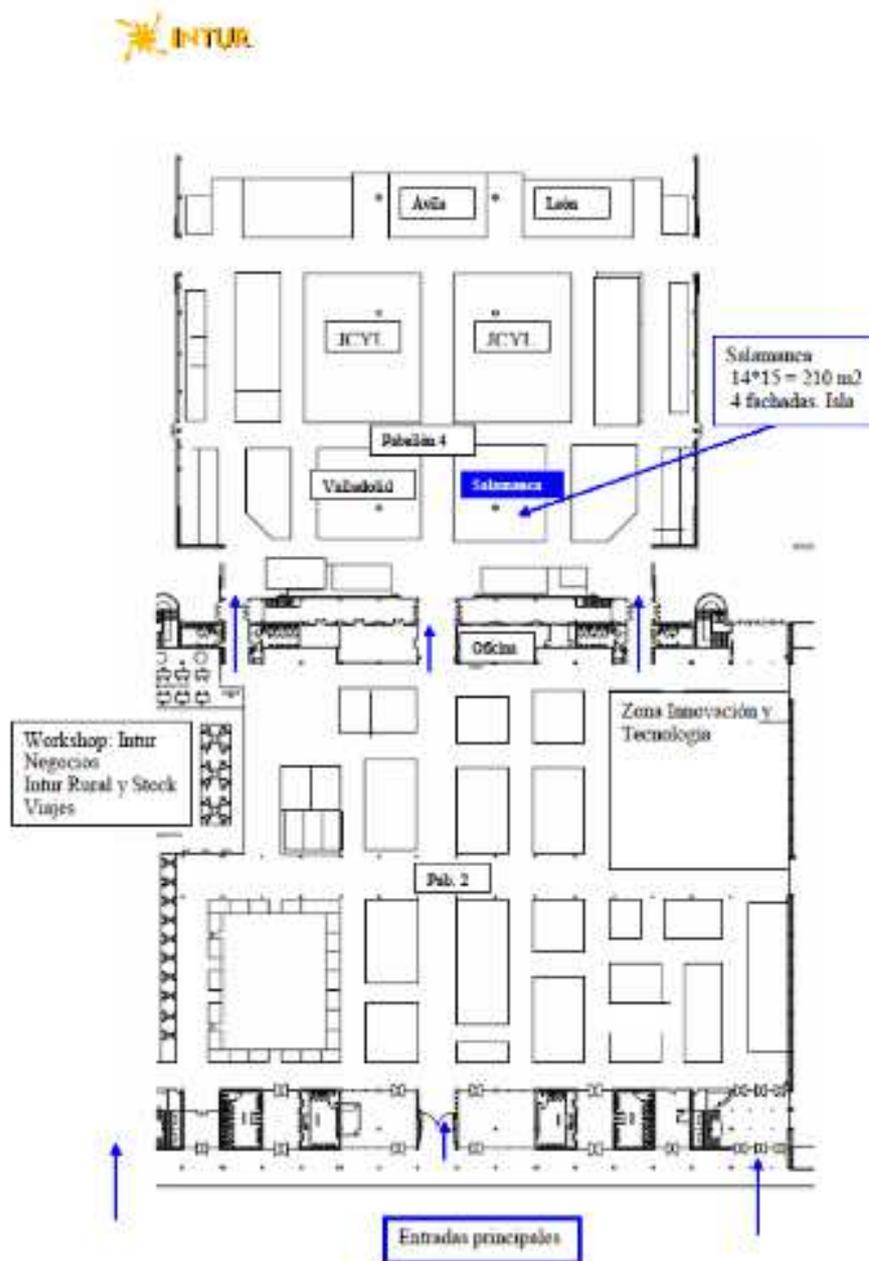
21) JURISDICCION COMPETENTE

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los que habrá lugar a Recurso Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto por la Ley Reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los art. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Salamanca, a 28 de febrero de 2018

Ana Isabel Hernández Sánchez
Gerente Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U

ANEXO I: PLANO DEL STAND Y SU UBICACIÓN EN EL PABELLON FERIAL



**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE CONFORME AL ART. 146.4 DEL TRLCSP DE
CUMPLIR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL TRLCSP Y EN LOS PLIEGOS DE
CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA CONTRATAR**

D. _____ con D.N.I. nº _____, en nombre propio o en representación de la Sociedad _____, con C.I.F. nº _____, en relación con el procedimiento _____ convocado para la contratación de _____.

DECLARA

Que al tiempo de finalizar el plazo de presentación de proposiciones en dicha licitación, la empresa _____, sus administradores y representantes, así como el firmante, cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (art. 146.4 TRLCSP), y en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

El cumplimiento de todas las cláusulas de los pliegos administrativo y técnico que rigen para esta contratación, y que formarán parte del contrato a formalizar con el adjudicatario.

Asimismo, manifiesta expresamente su compromiso de poner a disposición del órgano de contratación toda la documentación que a tales efectos le sea requerida, de conformidad con el art. 146.4.2º del TRLCSP y, siempre, antes del acto de adjudicación del contrato, caso de resultar propuesto para tal fin.

En _____ a _____ de _____ de 2018
(Firma y sello del licitador)

ANEXO III

D. _____, mayor de edad, con domicilio en _____ provisto del Documento Nacional de Identidad nº _____, actuando en nombre propio (o en representación de _____, CIF nº _____, con domicilio social en _____), en relación con el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, convocado por Patronato Provincial de Turismo de Salamanca para el diseño, la construcción, decoración, montaje, desmontaje y transporte del Stand para la promoción turística de Salamanca en la Feria de INTUR 2018

DA SU CONSENTIMIENTO:

Para la utilización del correo electrónico como medio preferente a efectos de notificación, según el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio

CORREO ELECTRONICO:

En _____ a _____ de _____ de 2018
(Firma y sello del licitador)

ANEXO IV

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. _____, mayor de edad, con domicilio en _____ provisto del Documento Nacional de Identidad nº _____, actuando en nombre propio (o en representación de _____, CIF nº _____, con domicilio social en _____),

EXPONE:

Primero.- Que desea tomar parte en el procedimiento abierto, convocado por el Patronato Provincial de Turismo de Salamanca para el diseño, la construcción, decoración, montaje, desmontaje y transporte del Stand para la promoción turística de Salamanca en la Feria de INTUR 2018, a que hace referencia el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha ____ de ____ de 2018.

Segundo.- Que conoce y acepta íntegramente los Pliegos de Condiciones y en consecuencia, se compromete a realizar los trabajos, por el precio de _____ (en letra y número) IVA excluido.

(Lugar, fecha y firma del licitador)